



Pleno ratifica resolución del TECDMX

TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

En la última sesión pública en la que Reyes Rodríguez fungió como presidente de la Sala Superior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia de Santiago Taboada para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez para contender por la Jefatura de Gobierno de la CDMX.

El pleno ratificó, por unanimidad, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que avaló la licencia.

LA MAGISTRADA Mónica Soto Fregoso fue electa presidenta del TEPJF en una reunión privada, el pasado 15 de diciembre; asumirá su cargo a partir del 1 de enero.

Eldato

Originalmente, el precandidato de la coalición PAN, PRI y PRD presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo ante el Congreso local, que por la falta de quórum no atendió su petición. Por ello, recurrió al TECDMX, que en uso de sus facultades se la otorgó.

A propuesta del magistrado presiden-

EN LA ÚLTIMA sesión de Reyes Rodríguez como presidente, el pleno consideró que hubo omisión en el caso; en otro asunto, confirma que diputada cometió violencia de género

te Reyes Rodríguez, el TEPJF confirmó la determinación del Tribunal local, ya que estableció que era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político-electoral de Taboada a ser votado, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

“El caso sí corresponde a la materia electoral al vincularse con la posible afectación del derecho a ser votado de un ciudadano en la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En segundo lugar, el Tribunal sí tiene atribuciones para dictar las medidas que considere necesarias para salvaguardar los derechos político-electorales en conflicto.

“Finalmente, resultan inoperantes los agravios relativos a que no existió la omisión de atender la solicitud de licencia, así como al de la indebida integración del Tribunal local, ya que se trata de aspectos de legalidad de la decisión que no pueden ser controvertidos por quien actuó como autoridad responsable”, se estableció.

Por otra parte, el TEPJF ratificó, por mayoría de votos, la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM)

respecto a que la diputada federal del PRI, Melissa Estefanía Vargas, cometió violencia política de género en contra de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

La actual mandataria mexiquense denunció todavía en su carácter de precandidata única a la gubernatura del Estado de México por Morena, que la legisladora priista realizó expresiones que fueron difundidas en las redes sociales, las cuales posteriormente fueron retomadas por un medio de comunicación.

Con el voto de los magistrados Mónica Soto, que a partir del 1 de enero asumirá la presidencia del TEPJF, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, se confirmó la resolución impugnada al considerar que del análisis de las expresiones denunciadas se advirtió que constituyeron violencia política de género en perjuicio de la entonces precandidata, porque tuvieron por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Además, se afirmó que era necesario eliminar cualquier expresión que pudiera contener estereotipos de género que afectaran a las mujeres en sus aspiraciones.